



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 23  
SERIE DE 2006-2007

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

“PARA APROBAR UN DONATIVO DE DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) AL CLUB BALONCESTO PONCE LEONAS, INC. PARA AYUDARLES A COSTEAR PARTE DE LOS GASTOS OPERACIONALES QUE EL EQUIPO INCURRIRÁ DURANTE SU PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO DE LA LIGA SUPERIOR DE BALONCESTO FEMENINO DE PUERTO RICO; AUTORIZAR EL USO DE LAS FACILIDADES DEL POLIDEPORTIVO FRANKIE COLÓN; Y PARA OTROS FINES.”

<<<<<<\*\*\*\*\*>>>>>>

**POR CUANTO:** El “ Club Ponce Leonas, Inc.”, es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, e incorporada en el Departamento de Estado;

**POR CUANTO:** El “Club Ponce Leonas, Inc.” tiene a su cargo uno de los mejores programas de baloncesto femenino en Puerto Rico en su equipo superior femenino Leonas de Ponce;

**POR CUANTO:** El “Club Ponce Leonas, Inc.” participará en el Torneo de Baloncesto Superior Femenino, Torneo auspiciado por la Federación de Baloncesto (Liga Superior de Baloncesto Femenino) que comenzará en el mes de agosto 2006;

**POR CUANTO:** La organización de equipos deportivos de esta naturaleza resulta costoso, compromiso para el cual la entidad no cuenta con los recursos económicos suficientes por lo que han solicitado ayuda económica del Municipio Autónomo de Ponce;

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.”

**POR CUANTO:** Este donativo no habra de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento aplicables.

**POR TANTO:** RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

*Handwritten signatures:*  
UD  
PL  
SP

**SECCIÓN PRIMERA:** Aprobar un donativo de diez mil dólares (\$10,000.00), con cargo a la partida 207010-09-01-0000-94.47, al Club de Baloncesto Ponce Leonas, Inc., para los preparativos de la temporada 2006 del Baloncesto Superior Femenino. Se le autoriza también al Equipo el uso de las facilidades del Polideportivo Frankie Colón para que en coordinación con la Secretaría de Recreación y Deportes puedan realizar los juegos de la presente temporada en dichas facilidades.

**SECCIÓN SEGUNDA:** La Oficina de la Secretaría de Recreación y Deportes tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Recreación y Deportes entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce. La entidad deberá cumplir además con cualquier requisito adicional que se les exija, conforme lo manda las leyes y reglamentos vigentes.

**SECCIÓN TERCERA:** La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN CUARTA:** Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto, y a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.**

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
ALCALDE

egs

**Revisado por: PCL**

RES 23 DONT. CLUB BALONCESTO PONCE LEONAS, INC.

## CERTIFICACIÓN

**YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** *Que la precedente Resolución Núm 23 Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR UN DONATIVO DE DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) AL CLUB BALONCESTO PONCE LEONAS, INC. PARA AYUDARLES A COSTEAR PARTE DE LOS GASTOS OPERACIONALES QUE EL EQUIPO INCURRIRÁ DURANTE SU PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO DE LA LIGA SUPERIOR DE BALONCESTO FEMENINO DE PUERTO RICO; AUTORIZAR EL USO DE LAS FACILIDADES DEL POLIDEPORTIVO FRANKIE COLÓN; Y PARA OTROS FINES", aprobada en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de agosto de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A. Castaing Torres  
Hon. Nilda González González  
Hon. Roberto González Rosa  
Hon. María C Martínez Torres  
Hon. Analiz Morales Santiago  
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissonniere  
Hon. Giordano San Antonio Mendoza  
Hon. Simona Santiago Ruíz  
Hon. Santos Silva Ojeda  
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado  
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

*Hon. Enrique A. Vicéns Sastre*

*Ausentes Excusados:*

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo  
Hon. Mayra López Álvarez  
Hon. Freddie Martínez Sotomayor*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 14 de agosto de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de agosto de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 16 de agosto de 2006.*

**CERTIFICO:** *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de agosto de 2006.*

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

**SELLO OFICIAL**

*jdm jdm*